

41

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2021 – 00206
DEMANDANTE: ELMER ERNESTO GORDILLO DÍAZ
DEMANDADAS: ROSA CONEJO Y OTROS.

- 1.- TENER por notificados por conducta concluyente al señor **JOSÉ GRACIANO CONEJO CONEJO**, en su condición de Persona Indeterminada, dentro del proceso del epígrafe.
- 2.- RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, a la doctora **NOHORA ANERIED PEÑA CHISABA**, en representación del señor **JOSÉ GRACIANO CONEJO CONEJO**, en los términos y para los fines del poder conferido. -1.39
- 3.- Por Secretaría contabilícese el término otorgado en el auto admisorio al señor **JOSÉ GRACIANO CONEJO CONEJO**, en su calidad de Personas Indeterminada.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.